



RESOLUCION Nº 15166

VISTO:

El expediente CO-0062-00984048-9 (IPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29/11/13 la contribuyente fue debidamente informado sobre la imposibilidad de una resolución favorable a su pedido, por no enmarcarse el mismo dentro de los requisitos necesarios, fojas 37.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Archívese el expediente CO-0062-00984048-9 (IPC).

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 4 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009840489 (IPC).-